

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2038.-

DALCAHUE, 17 de Octubre 2019. –

V I S T O S: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de Diciembre del 2018, El convenio entre Indap y La Municipalidad de Dalcahue, la solicitud presentada r el jefe técnico de Prodesal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución N° 1.188 de fecha 20.06.2018, donde aprueba Convenio de INDAP – Municipalidad de Dalcahue, donde aprueba convenio PDTI
2. El Presupuesto Municipal para el año 2019.
3. El certificado N° c - 146 de fecha 09.10.2019 de la Sesión Ordinaria N° 105 de fecha 09.10.2019.

DECRETO:

1. Otórguese aporte a la institución que indica, con motivos y fines que señala: (temporada 2019).

- PRODESAL \$ 3.500.00.- (cuenta 24.03.099.(04.04.07).-

2. Por efecto contable y Presupuestaria se depositaran los recursos a la cuenta corriente Administración de Fondos pertenecientes a la Municipalidad de Dalcahue.

3. El Gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la cuenta Presupuestaria 24.03.099 Otras Transferencias sector privado, del Presupuesto municipal ordinario vigente de la I. Municipalidad de Dalcahue, para el año 2019.-



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

JSHS/CIVG/uub